



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA



Villa Parque Siquiman, 18 de febrero del año 2025.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38/2025

VISTO:

Que la Ley N° 8102, en su artículo 200 inciso 3, prescribe que dentro de las atribuciones de Presidencia se encuentra la de resolver directamente los asuntos de carácter ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta de vital importancia y con carácter urgente, contar con un suplente para firmar ante Entidades Bancarias, en nombre y representación sea del presidente o del Tesorero Comunal, pero en conjunto siempre con uno de ellos, ante la ausencia que surgiere **eventualmente** para el correcto desarrollo de la gestión comunal. -

ATENTO EL A ELLO, y en uso de sus atribuciones legales mencionadas:

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NOMBRAR a la Contadora ALINA SALAZAR, D.N.I. N° 35.473.839, CUIT N° 27- 35473839-8, MP: 10.199.422, como SUPLENTE AUTORIZADA A FIRMAR Y REALIZAR TRAMITES ante ENTIDADES BANCARIAS, en los términos consignados en el Considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2: PASE al secretario comunal para su refrenda

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-



MARIO ENRIQUE SARIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN